

MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PRIVADA, ID N°1029940-33-E221

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275

SANTIAGO, 15.09.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°253, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para "**CONVENIO DE SUMINISTRO DESPACHO DE CORRESPONDENCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 253, de fecha 8 de septiembre 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas de "**CONVENIO DE SUMINISTRO DESPACHO DE CORRESPONDENCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, publicándose el proceso licitatorio privado a través del portal Mercado Público con fecha 8 de septiembre 2021, bajo el ID N°1029940-33-E221.

2.- Que mediante resolución exenta N° 270, se individualizó la comisión evaluadora de la licitación privada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DESPACHO DE CORRESPONDENCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**", ID N°1029940-33-E221.

3.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural requiere cambiar a uno de los integrantes de la comisión evaluadora.

4.- Que en mérito de lo expuesto, se hace necesaria la dictación del respectivo acto administrativo para modificar la resolución en el sentido que se indica.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el artículo primero, en los siguientes términos:

Donde dice:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ID N° 1029940-33-E221 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DESPACHO DE CORRESPONDENCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**", a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Stephanie Fábila Etcheverry	Profesional de Apoyo		
Cristian Olea Vilches	Encargado Oficina de Partes		
Daniela Quezada Díaz	Asistente Subsecretario		

Debe Decir:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ID N° 1029940-33-E221 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DESPACHO DE CORRESPONDENCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**", a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Patricia Orellana Silva	Profesional de Apoyo		
Cristian Olea Vilches	Encargado Oficina de Partes		
Daniela Quezada Díaz	Asistente Subsecretario		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Emilio
Pablo De
La Cerda
Errázuriz

Firmado
digitalmente por
Emilio Pablo De
La Cerda Errázuriz
Fecha: 2021.09.15
11:02:34 -03'00'

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO